



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 290-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Junio de 2019, dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 139° del Reglamento Interno de Consejo; establece que las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Investigadora respecto a los responsables que presuntamente por negligencia administrativa perdieron la deuda social en el sector salud y educación. El cual estará conformado por:

- ✓ **Presidente:** Abimael Pascual Rojas Ticse.
- ✓ **Vicepresidente:** Tatiana Erlinda Arias Espinoza.
- ✓ **Miembro:** Jorge Vitoriano Rojas Gamarra.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, informe final de las investigaciones para la primera sesión de julio.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3414789
EXP. N°	2327355

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIAE CASTIELLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional